

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Cobro del padrón contributivo referente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, así como del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 2021**

Habiéndose aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos, así como del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021, se pone en conocimiento que a partir del día 18 de octubre de 2021 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario.

I. Plazo de pago:

A) Periodo voluntario: del 18 de octubre de 2021 al 18 de diciembre de 2021.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 19 de diciembre de 2021, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago:**A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:**

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán solicitar en el Ayuntamiento.

III. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Baños de Ebro sito en Plaza del Ayuntamiento, número 5, de lunes a viernes y de 8:30 a 13:30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Ebro, a 30 de septiembre de 2021

El Alcalde

FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA